



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

05033

RESOLUCIÓN N° DE 5 DE ABRIL DE 2013

Por medio de la cual se modifica el Cronograma de la Convocatoria BECA INTERNACIONAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS DEL LABORATORIO INTERACTIVO AGUA 2013, Bogotá Creativa y Diversa del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (Convocatoria Nacional e Internacional)

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que la Carta Política de 1991, dispone en su artículo 71 que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su Artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas de esta naturaleza.

Que a su turno, el artículo 18 de la citada Ley contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que una de las funciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, es la de gestionar la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura. Así mismo adelanta la función de estimular la promoción y ascenso de artistas y autores, mediante la creación de premios y la realización de concursos.

Que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6° del Acuerdo 001 de 2011, una de las funciones de la Fundación, es "Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen la gestión cultural y artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con los ámbitos regional, nacional e internacional.

Que en consonancia con lo anterior, la FGAA, con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos artísticos investigativos y culturales, mediante Resolución No. 008 de 14 de enero de 2013, ordenó la apertura de la Convocatoria BECA INTERNACIONAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS DEL LABORATORIO INTERACTIVO AGUA 2013 (Convocatoria Nacional e Internacional), Bogotá Creativa y Diversa del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

055-33

Que en el artículo segundo de la citada Resolución de apertura se señalo el cronograma de la Convocatoria, así como la cartilla que contempla las condiciones generales y específicas de la misma.

Que mediante oficio de fecha 5 de abril de 2013, la Gerente de Artes Plásticas y Visuales (E) de la FGAA, informa a la Dirección que se hace necesario modificar el cronograma del concurso, en el sentido de ampliar la fecha límite para la recepción de las propuestas de la BECA INTERNACIONAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS DEL LABORATORIO INTERACTIVO AGUA 2013, por no haber recibido un número significativo de propuestas, lo cual no garantiza un aceptable grado de pluralidad y cualificación de una oferta dirigida al público especializado y general.

Que en consonancia con lo anterior y en aras de garantizar la concurrencia de un mayor número de propuestas, que dinamicen el objeto de la convocatoria, en el sentido de contar con una participación significativa de artistas interesados en la misma, se ampliará la fecha límite para la recepción de las propuestas y se correrán las fechas del cronograma de la de la Convocatoria BECA INTERNACIONAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS DEL LABORATORIO INTERACTIVO AGUA 2013 (Convocatoria Nacional e Internacional), Bogotá Creativa y Diversa del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el cronograma señalado en el artículo 2 la Resolución No. 8 del 14 de enero de 2013, el cual queda así:

Etapas del proceso	Fechas y hora	Lugar
<p>Recepción de propuestas Corresponde a las ÚNICAS fechas y horas establecidas donde las y los concursantes pueden hacer la radicación o envío físico de sus propuestas y documentación.</p>	<p>3, 4, 5, 9, 10 y 11 de abril de 2013, 9:00 a.m. a 12:00 a.m. / 2:00 p.m. a 5:00 p.m.</p>	<p>Fundación Gilberto Alzate Avendaño Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. o al correo-e laboratorioagua2013@gmail.com</p>
<p>Publicación de inscritos</p>	<p>12 de abril, 5:00 p.m.</p>	<p>www.fgaa.gov.co y www.culturarecreacionydeporte.gov.co</p>

<p>Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar Una vez la entidad encargada del concurso verifique la documentación presentada por los concursantes, publicará el listado de las propuestas habilitadas (tiene la documentación completa), rechazadas (no presentó la documentación no subsanable) y con documentos por subsanar.</p>	<p>12 de abril de 2013</p>	<p>www.fgaa.gov.co y www.culturarecreacionydeporte.gov.co</p>
<p>Periodo de subsanación y de observaciones al listado de propuestas habilitadas y rechazadas Es el periodo de tiempo en el cual los concursantes presentarán los documentos subsanables. También en este periodo el concursante que identifique un error en la verificación de sus documentos, deberá enviar una comunicación por escrito de manera física o al correo electrónico laboratorioagua2013@gmail.com, solicitando una nueva revisión de sus documentos.</p>	<p>15 de abril, 9:00 a.m. a 12:00 a.m. / 2:00 p.m. a 5:00 p.m.</p>	<p>Fundación Gilberto Alzate Avendaño Gerencia de Artes Plásticas y Visuales: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. o al correo laboratorioagua2013@gmail.com</p>
<p>Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas.</p>	<p>16 de abril, 5:00 pm</p>	<p>www.fgaa.gov.co y www.culturarecreacionydeporte.gov.co</p>
<p>Publicación del acta de recomendación de los jurados y la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado.</p>	<p>29 de abril de 2013</p>	<p>www.fgaa.gov.co y www.culturarecreacionydeporte.gov.co</p>
<p>Ejecución de las propuestas ganadoras: Laboratorio interactivo AGUA 2013.</p>	<p>4 al 26 de junio de 2013</p>	<p>Bogotá D.C - Colombia</p>
<p>Devolución de propuestas no ganadoras: Los concursantes deben solicitar la devolución de sus propuestas. Pueden autorizar a un tercero mediante poder ante notario.</p>	<p>6 al 10 de mayo de 2013, 9:00 a.m. a 12:00 a.m. / 2:00 p.m. a 5:00 p.m.</p>	<p>Fundación Gilberto Alzate Avendaño Gerencia de Artes Plásticas y Visuales: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C.</p>
<p>Destrucción de propuestas: Las propuestas que no sean retiradas en el periodo estipulado en esta cartilla serán destruidas conforme con la autorización otorgada por el concursante en el formulario de inscripción de la propuesta.</p>	<p>13 de mayo de 2013</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Nota: Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas, en cuyo caso se publicarán los cambios a través de las páginas web de la FGAA www.fgaa.gov.co, y de la SCR D www.scrd.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la fijación en cartelera, al igual que la publicación en las páginas Web de la entidad www.fgaa.gov.co y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte www.scrd.gov.co, de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el día 5 de abril de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA MARIA ALZATE RONGA
Directora General

Proyectó: Francisco Acosta Suarez / Asesor Jurídico *FS*

Revisó: Katia González Martínez/ Gerente de Artes Plásticas y Visuales (E) *KB*.